

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**MÓSTOLES****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal, se hace público, en forma de extracto, el decreto de la Alcaldía 4596/2011, de 11 de noviembre, sobre delegación de atribuciones propias de la Alcaldía en Concejalías, en la forma siguiente:

Primero.—Delegar en el titular de la Concejalía de Hacienda, que conforme al decreto 2651/2011, de 14 de junio, es don Daniel Ortiz Espejo, la atribución propia de esta Alcaldía en la siguiente materia:

- Formalizar las operaciones de crédito a corto y a largo plazo en todas sus modalidades, y las destinadas a cobertura y gestión de riesgos derivados de la evolución de los tipos de interés y tipos de cambio.

Segundo.—Integrar la presente delegación en el decreto de la Alcaldía 2651/2011, de 14 de junio, sobre nombramiento y funciones de las tenencias de Alcaldía, Concejalías-Delegadas, Áreas de Gestión que comprenden y señalamiento de las atribuciones del alcalde que se delegan (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 172, de 22 de julio de 2011), para el mandato 2011-2015, derogando cualquier acuerdo anterior que sea contrario al presente.

Móstoles, a 29 de noviembre de 2011.—El alcalde, Esteban Parro del Prado.

(03/41.443/11)